

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE LOS PAQUETES DE INTERNET FIJO QUE PRESTA EL AUTORIZADO MARCO ULISES LÓPEZ ROMERO

Los paquetes del **servicio de internet fijo** –en adelante, el “**Servicio**”- que presta el autorizado **MARCO ULISES LÓPEZ ROMERO** -en lo subsecuente, el “**Proveedor**”-se encuentran debidamente registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones -IFT-.

Características, especificaciones y alcances

1. El Proveedor presta los paquetes del Servicio bajo la tecnología inalámbrica en la que se transmiten datos a través de microondas -por antena-.
2. El usuario se obliga a utilizar el Servicio exclusivamente para uso **residencial**, es decir, a utilizar el Servicio conforme al consumo de un sólo hogar sin fines de lucro.
3. Las velocidades de subida y bajada (carga y descarga) ofertadas, serán las mismas debido a que el servicio es **simétrico con entrega de mejor esfuerzo (Best Effort, por sus siglas en inglés)**. Dichas velocidades corresponden a la velocidad máxima de transferencia de datos alcanzable (Mbps) por el usuario. Para navegar a la velocidad máxima de transferencia de datos se recomienda conectarse vía alámbrica al módem utilizando un cable ethernet. Al contratar cualquier de los paquetes del Servicio, el Usuario podrá navegar en internet y no se le aplicará un límite de descarga o umbral de navegación.
4. El usuario no podrá, por ningún motivo, comercializar o revender el Servicio contratado, menos aún obtener algún lucro por la venta o reventa del Servicio a cualquier tercero sin la debida autorización del Proveedor y el IFT.
5. Para contratar el Servicio, el usuario deberá firmar el contrato de adhesión correspondiente, el cual se encuentra previamente aprobado por la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, el Proveedor instalará el Servicio. A partir de la misma fecha en la que se haya realizado la instalación, el usuario disfrutará del Servicio.
6. Los paquetes se regirán bajo el esquema de mensualidades fijas por adelantado, es decir, se van a pagar el Servicio de manera previa a utilizarlo, dicho esquema va a operar bajo los términos y condiciones del pospago, exceptuando el momento del pago del Servicio. Cualquier cargo por el Servicio comienza en la fecha en la que efectivamente el Proveedor inicie la prestación del Servicio.
7. El usuario que contrate cualquiera de los paquetes deberá pagar, mensualmente y por adelantado, el costo señalado en el registro tarifario correspondiente. No se admiten pagos parciales.
8. Al contratar cualquiera de los paquetes, el usuario deberá pagar, por adelantado y en una sola exhibición, el costo adicional por concepto de instalación.
9. En caso de que el usuario realice pagos parciales o no realice el pago de la mensualidad dentro

de los 5 días naturales posteriores a la fecha señalada en la carátula del contrato de adhesión que haya firmado, le será suspendido el Servicio.

10. Para hacer uso del Servicio, el usuario deberá adquirir directamente del Proveedor el(los) equipo(s) terminal(es), el(los) cual(es) se le entregará(n) al usuario bajo la figura de comodato. En este caso, el(los) equipo(s) es(son) propiedad del Proveedor y el usuario está obligado a devolverlo(s) presentando únicamente el deterioro derivado de las condiciones normales de uso.
11. Los paquetes de los Servicios no tendrán un plazo forzoso de contratación, por lo que el usuario podrá cancelarlo en cualquier momento, sin penalidad alguna. No obstante, el usuario podrá sujetarse a un plazo forzoso de contratación, mismo que no excederá de 12 meses, por la contratación de una promoción vigente, la cual deberá estar debidamente registrada ante el IFT. En la carátula del contrato de adhesión que firme el usuario, se establecerá el plazo forzoso al que decida sujetarse. En caso de que el usuario se haya sujetado a un plazo forzoso y solicite anticipadamente la cancelación del Servicio, se obliga a pagar al Proveedor el 20% del monto total de los meses pendientes por cubrir relativos al plazo forzoso.
12. El usuario deberá utilizar el Servicio únicamente en el domicilio en donde se efectúe la instalación, señalado en la carátula del contrato de adhesión que haya firmado, o aquel a donde se traslade el Servicio en caso de que el usuario solicite el cambio de domicilio de este. En caso de que el usuario desee cambiar el Servicio a otro domicilio, deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente.
13. En caso de que se requiera la reposición del equipo terminal por causas imputables al usuario, éste deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente. Las causas imputables al usuario se enuncian a continuación, más no se limitan únicamente a estas: i) manipulación total o parcial del equipo y/o los accesorios de este por parte del usuario, es decir, abrir el equipo, insertar algún elemento desconocido, insertar piezas o partes de otro equipo ajeno, quitar piezas o partes del equipo, etc., ii) falla por derrame de líquidos o sustancias, iii) rayaduras y/o mordeduras de mascotas domésticas o fauna silvestre, iv) invasión de plagas y/o insectos dentro del equipo, v) daños físicos totales o parciales del equipo por choques, golpes o caídas fuertes y vi) daños físicos totales o parciales del equipo por sobrevoltajes o irregularidades en las conexiones y/o cables en el domicilio del usuario.
14. En caso de que el usuario requiera la reubicación del(os) equipo(s) terminal(es) dentro del mismo domicilio en el que se instaló el Servicio, deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente.
15. En caso de que el usuario requiera cambiar la contraseña asignada de su equipo terminal, deberá pagar el costo adicional establecido en el presente registro.
16. El usuario no tiene permitido realizar, al utilizar el Servicio, actividades fraudulentas, delictivas o ilegales.
17. Todos los costos de los paquetes se encuentran señalados en moneda nacional e incluyen los impuestos aplicables.

Penalidades

Las penalidades aplicables están previstas en el contrato de adhesión para la prestación de los servicios de internet fijo, el cual se encuentra previamente aprobado por la Procuraduría Federal del Consumidor y puede consultarse en la página web del Proveedor.

Formato de información simplificada

Prestador del servicio	MARCO ULISESLÓPEZROMERO
Nombre de la tarifa	Plan Básico
Folio de inscripción	1839319
Servicio ofrecido	Acceso a Internet Fijo Prepago
Modalidad	Particular/Residencial

Monto de la Recarga	280
Vigencia del saldo	30

Velocidad de Acceso a Internet			
Velocidad de subida ofertada (Mbps)	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)
4	4	2	2

Equipos Terminales (Módem)	
Número de equipos terminales incluidos	1
Renta mensual de equipo terminal	N/A
Cargo único por provisión de equipo	N/A

Información Adicional	
Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia (meses)
SI	N/A

Atención al Usuario	
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta aquí el folio de Registro
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta aquí la Carta de Derechos
Quejas	Levanta aquí tu queja
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas

[Instituto Federal de Telecomunicaciones](#)

Unidad de Concesiones y Servicios

Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

Formato de información simplificada

Prestador del servicio	MARCO ULISESLÓPEZROMERO
Nombre de la tarifa	Plan Avanzado
Folio de inscripción	1839320
Servicio ofrecido	Acceso a Internet Fijo Prepago
Modalidad	Particular/Residencial

Monto de la Recarga	450
Vigencia del saldo	30

Velocidad de Acceso a Internet			
Velocidad de subida ofertada (Mbps)	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)
10	10	7	7

Equipos Terminales (Módem)	
Número de equipos terminales incluidos	1
Renta mensual de equipo terminal	N/A
Cargo único por provisión de equipo	N/A

Información Adicional	
Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia (meses)
SI	N/A

Atención al Usuario	
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta aquí el folio de Registro
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta aquí la Carta de Derechos
Quejas	Levanta aquí tu queja
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas

[Instituto Federal de Telecomunicaciones](#)

Unidad de Concesiones y Servicios

Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones